



Aguaray (S), 05 JUN 2023

RESOLUCION N° 1107-023

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, es imprescindible disponer de personal con la aptitud y la experiencia necesaria para la función de personal de mantenimiento general en el predio del cementerio municipal, siendo el agente Basualdo, Alfredo G. – LP N° 606 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR al agente de planta permanente Sr. BASUALDO, Alfredo G. DNI N° 22.309.975 – L.P. N° 606 como Personal de Tareas Generales en el predio del cementerio local, dependiente de la Secretaría de Obras Publicas con su actual categoría de revista, en los turnos y horarios que fije la Municipalidad a partir del 5de junio de 2023 y hasta nuevas disposiciones del Ejecutivo Municipal.-

Art. N° 2.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

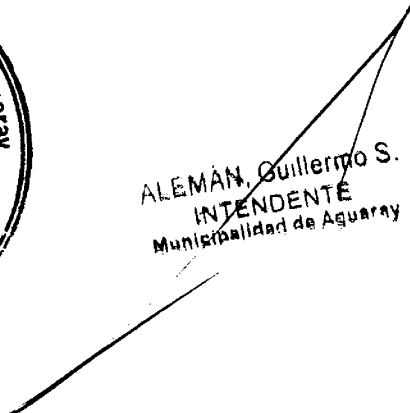
Art. N° 3.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Sec. de Obras Públicas, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 4.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray